

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
j01prmpalcodazzi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 18 No 13-07 Barrio Machiques
Teléfono: 5766077

REF. PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA PRESENTADO POR LA DOCTORA MAGALI PATRICIA CABALLERO ESPINOSA, ACTUANDO COMO APODERADA JUDICIAL DE ORGANIZACIÓN CÁRDENAS S.A.S, EN CONTRA DE ELKIN MIGUEL QUINTERO MADERA, RADICADO N° 200134089001-2020-00160-00.

Agustín Codazzi Cesar, Diecinueve (19) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021).

De los documentos acompañados a la demanda resulta a cargo del demandado, una obligación clara, expresa y exigible de pagar una cantidad líquida de dinero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 422 y SS del Código General del Proceso. En tal virtud el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI –CESAR

RESUELVE:

Librar orden de pago por la Vía Ejecutiva Singular de Mínima Cuantía en contra de ELKIN MIGUEL QUINTERO MADERA, quien es mayor de edad y vecino de esta ciudad, y a favor de ORGANIZACIÓN CÁRDENAS, y representado legalmente por ÁNGEL ALBERTO CÁRDENAS ALEJO, igualmente mayor de edad domiciliado en la Ciudad de Bogotá D.C, por las siguientes cantidades:

- 1º.- Por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$2.263.000.00), por concepto de capital contenida en el pagare.
- 2º.- Por los intereses moratorios desde el día 03 de Noviembre del 2019, hasta que se verifique el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley.
- 3º.- Por las costas y agencias en derecho que se causen.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, el presente proveído de acuerdo con los artículos 291 y SS del Código General del Proceso.

Téngase a la Doctora MAGALI PATRICIA CABALLERO ESPINOSA, como apoderada judicial de la entidad demandante ORGANIZACIÓN CÁRDENAS, en los términos expresados en el memorial poder conferido.

COPIÉSE, RADÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALGEMIRO DÍAZ MAYA
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
AGUSTÍN CODAZZI CESAR
CALLE 18 No 13-07 BARRIO MACHQUES
TELÉFONO 5766077
19 de Enero de 2021
La Providencia fue notificada por
03
Enero
[Firma]